

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 255/2023 D.E.

VISTO:

Los Convenios de Gestión Operativa Anual –C.G.O.A.- y Gestión Municipal anual –C.G.M.- suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos y el Municipio de Larroque y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos firma estos Convenios dentro del Programa: **“Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”**,

Que, la finalidad de tales convenios es enviar recursos económicos para el desarrollo del proyecto mencionado,

Que, asimismo, el Programa tiene como propósito la búsqueda activa de pacientes crónicos y la realización de talleres, en busca de lograr tener un diagnóstico real de las necesidades de la comunidad y poder elaborar prioridades, generando estrategias de acción en base a esa información,

Que, corresponde abonar una Factura recibida desde la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental que surge por gastos de desarrollo del Programa mencionado,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, corresponde proceder al dictado de la norma legal que disponga los pagos correspondientes, atribución que posee el Departamento Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental, respecto al pago de una factura correspondiente a gastos comprendidos en el Programa **“Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”**, cuya finalidad es la búsqueda activa de pacientes crónicos y la realización de talleres, con el propósito de tener un diagnóstico real de las necesidades de la comunidad y poder elaborar prioridades, generando estrategias de acción.-

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-22602702-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a abonar las siguientes Facturas:

- "C" N° 00001-00000013 – Sartori Antonino Nazareno, por un **MONTO TOTAL de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$ 12.000,00)**, conforme detalle obrante en la misma,
- "B" N° 0001-00037628 – LAFARMA S.R.L., por un **MONTO TOTAL de PESOS QUINCE MIL CIENTO CUATRO con 25/100 (\$ 15.104,25)**, conforme detalle obrante en la misma.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuneta Especial N° 57 Componente 1 "Proteger Caps".-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de Mayo de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

